

de Piano «Ciudad de Lucena» (Córdoba), con todos los derechos inherentes a tal declaración, al haber quedado suficientemente acreditado de la documentación presentada por la Asociación Pro-Jóvenes Pianistas «Ciudad de Lucena» que, en el Festival Internacional de Piano «Ciudad de Lucena» de dicha localidad existen caracteres de antigüedad en su celebración, originalidad y diversidad de actos que suponen manifestación de valores propios y de tradición popular de interés turístico, cumpliéndose así lo previsto en el artículo 2 de la Orden de 20 de mayo de 1997.

Vistos los antecedentes citados, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la citada Orden de 20 de mayo de 1997,

RESUELVO

Hacer pública la Declaración de Interés Turístico Nacional de Andalucía el Festival Internacional de Piano «Ciudad de Lucena» (Córdoba).

Sevilla, 12 de noviembre de 2001.- El Director General, Manuel Cid Pérez.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 12 de septiembre de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito Ganadero (ADSG) para el período comprendido desde el 1 de octubre de 2000 al 30 de septiembre de 2001.

Mediante la Orden de 26 de diciembre de 1997 se regulan las ayudas a los programas sanitarios de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito ganadero, la cual ha sido modificada por la de 30 de julio de 1999.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer públicas las ayudas concedidas, al amparo de la citada normativa, para el período comprendido desde el 1 de octubre de 2000 al 30 de septiembre de 2001, las cuales figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Jaén, 12 de septiembre de 2001.- El Delegado, José Castro Zafra.

FINALIDAD: EJECUCIÓN PROGRAMA SANITARIO 2000/2001 (PERIODO DESDE EL 1-10-2000 AL 30-9-2001)

PROGRAMA Y CREDITO PRESUPUESTARIO

01.16.00.18.23.782.04.61B.1.

JA-P-03 FUENSANTA DE MARTOS Y MARTOS	2,425,000.00 Pts/ 14574,54 Euros
JA-P-04 VILCHES	9,200,000.00 Pts/ 55293,11 Euros
JA-P-05 SANTO REINO	1,160,000.00 Pts/ 6971,40 Euros
JA-R-01 ZONA ORIENTAL DE S. MORENA Y C. NORTE	8,800,000.00 Pts/ 52889,06 Euros
JA-R-02 COMARCA DE ANDUJAR	3,550,000.00 Pts/ 21335,93 Euros
JA-R-03 LOS CAMPOS	11,500,000.00 Pts/ 69119,39 Euros
JA-R-04 LA LOMA, CONDADO Y S. MÁGINA NORTE	7,800,000.00 Pts/ 46878,94 Euros

PROGRAMA Y CREDITO PRESUPUESTARIO

01.16.00.11.23.782.00.61B.4.

JA-R-05 BOVINO DE LECHE SAN JULIAN DE MARM.	2,000,000.00 Pts/ 12020,24 Euros.
JA-R-06 VACUNO DE LECHE ASAJA-JAEN	7,955,250.00 Pts/ 47812,01 Euros
JA-R-07 BOVINO JAÉN	15,000,000.00 Pts/ 90151,82 Euros
JA-R-08 GANADO VACUNO DE SIERRA MORENA	12,200,000.00 Pts/ 73323,48 Euros
JA-R-09 SIERRA MÁGINA SUR	2,200,000.00 Pts/ 13222,27 Euros
JA-R11 SIERRA SUR DE JAEN	6,200,000.00 Pts/ 37262,75 Euros

PROGRAMA Y CREDITO PRESUPUESTARIO**1.1.16.00.11.23.782.00.61B.3.**

JA-R-12 EL CONDADO	2,750,000.00 Pts/ 16527,83 Euros
JA-R-13 S.DE SEGURA, LAS VILLAS Y V.DEL GUADAL.	2,636,490.00 Pts/ 15845,62 Euros
JA-R-14 VALDEPEÑAS DE JAEN-LOS VILLARES	3,100,000.00 Pts/ 18631,37 Euros
JA-R-15 SIERRA DE CAZORLA	8,863,564.00 Pts/ 53271,09 Euros
JA-R-16 OVINO-CAPRINO DE JAEN	3,850,000.00 Pts/ 23138,97 Euros
JA-R-17 OVINO-CAPRINO DE QUESADA	750,000.00 Pts/ 4507,59 Euros
JA-R-18 LA MACARENA	650,000.00 Pts/ 3906,58 Euros
JA-R-19 SANTA MARIA	1,600,000.00 Pts/ 9616,19 Euros
JA-R-20 SIERRA DE LAS VILLAS	2,500,000.00 Pts/ 15025,30 Euros

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 15 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se publica la adjudicación de una beca de formación en documentación del Patrimonio Histórico para el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

A la vista de la propuesta formulada por la Comisión de Evaluación y Selección creada mediante Resolución de 22 de febrero de 2001, de la Dirección General de Bienes Culturales (BOJA 39, de 3 de abril), para la selección de los solicitantes de 12 becas de formación en conservación y restauración de bienes culturales y de documentación para el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, una vez valorados los currícula, experiencia profesional y expedientes académicos de los solicitantes, y dado que la adjudicataria de la Beca de Información Electrónica del Patrimonio Histórico, doña María del Carmen Serrato García-Junco, ha renunciado a la beca, que le fue adjudicada por Resolución de esta Dirección General de 3 de octubre de 2001.

Resuelvo la adjudicación de la misma a la siguiente solicitante:

Beneficiaria: Susana Gómez-Millán González.
Actividad: Beca de Información Electrónica del Patrimonio Histórico.
Importe: 1.530.000 ptas. (9.195,49 euros).
Aplicación: 01.19.04.41.8613.78300.35A.5-8094.

Los candidatos seleccionados deberán comunicar su aceptación dentro del plazo de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de publicación, según recoge la Resolución de 22 de febrero de 2001, publicada en el BOJA núm. 39, de fecha 3 de abril.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su publicación, ante la Excm. Sra. Consejera

de Cultura, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de noviembre de 2001.- El Director General, Julián Martínez García.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 21 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2001 en materia de Ciudades sin Drogas.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2001, BOJA núm. 5, de 13 de enero de 2001, se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas en materia de Ciudades sin Drogas.

(Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.46200.22G.9.)

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2001, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución:

Asociación: Ayuntamiento.
Localidad: Tarifa.
Cantidad: 1.000.000 de ptas. (6.010,12 euros).

Cádiz, 21 de noviembre de 2001.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 21 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2001 en materia de Ciudades sin Drogas.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2001, BOJA núm. 5, de 13 de enero de 2001, se estableció el Régimen de